



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/04

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:42 horas, del día 21 de enero del año 2019, se lleva a cabo una reunión de la Comisión de **Pueblos y Comunidades Indígenas**, en la Sala Legisladoras, ubicada en la planta baja de la sede del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las reuniones de fechas 25 de octubre de 2018 y 14 de enero de 2019.
- IV. Análisis de Asuntos Turnados:
 - Iniciativa de decreto presentada por los Diputados integrantes de Movimiento Ciudadano, con el objeto de reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que cada municipio cuente con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor (**Asunto 166**).
 - Seguimiento de la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Gobernador del Estado, mediante la cual propone reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas (**Asunto 140**), a fin de determinar el posible sentido del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/04

articulado y las implicaciones del proceso de consulta libre, previa e informada que debe seguirse.

V. Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, asumiendo el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez el cargo de Secretario, en sustitución provisional de la Diputada Leticia Ochoa Martínez, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	(MC)	Presidenta
Diputado Jesús Velázquez Rodríguez	(PRI)	Vocal
Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez	(MORENA)	Vocal

La Diputada Presidenta declara la existencia del quórum necesario, por lo que los acuerdos tomados en la misma tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta de la Comisión inicia con la lectura del documento respectivo y una vez que concluye, se somete a consideración de quienes integran la misma el orden del día, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes el contenido del documento de referencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/04

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si la totalidad de Diputadas y Diputados están de acuerdo con el contenido de las actas de las reuniones de fechas 25 de octubre de 2018 y 16 de enero de 2019, documentos que fueron remitidos a los correos electrónicos de las partes interesadas con la debida anticipación y una vez que la totalidad de los presentes **se manifiestan a favor, se aprueba por unanimidad de votos** el contenido de las actas y proceden a rubricarlas.

Conforme al siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta comenta que actualmente se encuentran turnados a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, para su estudio y dictaminación, dos asuntos, el primero de ellos corresponde a una iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, a fin de reformar diversos artículos de la Constitución Local, en materia de derechos humanos de los pueblos originarios, específicamente vinculados a los derechos de consulta y participación, especificando que dicho asunto se dio a conocer en la reunión del día 25 de octubre de 2018.

En relación al segundo de los asuntos, identificado con el número 166, señala que corresponde a una iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para adicionar al artículo 17 del Código Municipal un nuevo párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden para especificar que en los municipios donde existan comunidades indígenas, se deberá contar con un representante dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor con las prerrogativas que dicho cargo conlleva.

También comenta que por tratarse de medidas de carácter legislativo, el Congreso del Estado está obligado por la Constitución Política del Estado y por la Ley de Derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/04

de los Pueblos Indígenas a llevar a cabo un proceso de consulta y por tal motivo solicita a los presentes su punto de vista al respecto.

Los Diputados presentes comentan estar de acuerdo con el planteamiento formulado por la Diputada Presidenta, especificando que el contenido de las iniciativas es de interés y trascendencia; que por ello, se debe seguir la ruta legal que corresponda.

En virtud de lo anterior, previa propuesta formulada por la Diputada Presidente para dar inicio con los trabajos que permitan resolver las iniciativas que fueron abordadas, **se acordó por unanimidad de votos de las personas presentes**, lo siguiente:

- a) Autorización para llevar a cabo un proceso de consulta.
- b) Plantear a la Junta de Coordinación Política, la autorización para realizar lo señalado en el punto anterior.
- c) Establecer comunicación con la titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, para plantear la posibilidad de diseñar una estrategia que permita realizar de manera conjunta el proceso de consulta supracitada.
- d) Analizar el articulado de cada una de las iniciativas, para poder determinar a la brevedad si se aprobarían en los términos en que fueron presentadas o si sufrirían alguna modificación, ante la necesidad de realizar la traducción a los diferentes idiomas de los pueblos originarios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LXVI/CPCI/04

e) Buscar la posibilidad de que se genere una reunión con el personal de COEPI, para que compartan sus experiencias y metodología, entre otras cosas, respecto al proceso de consulta y participación que han llevado a cabo con los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo que toca al último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las 15:54 horas, se da por concluida la reunión.

POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS


DIP. ROCÍO G. SARMIENTO RUFINO
Presidenta


DIP. MIGUEL Á. COLUNGA MARTÍNEZ
En funciones de Secretario